REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 00446

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS";

QUE el señor Mauricio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Borja Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.0066 de 23 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.190 de 8 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.2'400.000,oo) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.3'000.000,oo), dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,oo) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

"COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 MAR. 1989

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ.CAE
EADeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 608 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Regi
Registro Mercar